

NOTA INFORMATIVA Nº 075 - 2007 - BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE OCTUBRE 2007

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 5,0%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 5,0 por ciento.

El Directorio continúa atento a la evolución de la inflación y sus determinantes, distinguiendo los factores que tienen efectos temporales de aquellos permanentes. Por ello, si se vislumbrara un aumento de las expectativas de inflación o un incremento en la demanda interna que sobrepase el crecimiento de la capacidad productiva y las ganancias de la productividad, el Banco adoptará ajustes preventivos adicionales de la tasa de interés de referencia.

- 2. El Directorio tomó esta decisión considerando la siguiente información macroeconómica:
 - a. El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) se elevó en 0,61 por ciento en setiembre, acumulando 2,80 por ciento en los últimos doce meses, dentro del rango de la meta de inflación de la política monetaria (2 por ciento con una tolerancia de 1 punto porcentual hacia arriba y hacia abajo). La tasa de inflación subyacente, indicador de la tendencia inflacionaria, fue 0,19 por ciento en el mes y 2,15 por ciento en los últimos doce meses.

En el corto plazo se espera que la tasa de inflación últimos 12 meses se ubique transitoriamente alrededor del límite superior del rango meta (3,0 por ciento) como resultado, principalmente, de una mayor inflación importada, en particular del rubro de insumos para la producción de alimentos. Estos choques tienen impactos temporales sobre la inflación y se espera que la tasa de inflación posteriormente converja hacia el nivel meta (2,0 por ciento), como ha sido el caso en otros episodios similares.

Las expectativas de inflación para los años 2008 y 2009, captadas en las encuestas a empresas, entidades financieras y analistas económicos, se mantienen alrededor de la meta de inflación de la política monetaria de 2,0 por ciento.

- La actividad económica mantiene un sólido crecimiento, con una expansión del PBI de 7,9 por ciento y de la demanda interna de 10,9 por ciento durante los primeros siete meses del año.
- c. Frente a la canasta de monedas de nuestros socios comerciales, el Nuevo Sol se apreció 0,4 por ciento en setiembre, aunque en lo que va del año se ha depreciado en 0,48 por ciento. El Nuevo Sol se apreció 2,4 por ciento con respecto al dólar en setiembre y 3,4 por ciento en lo que va del año, ubicándose en S/. 3,087 al cierre del mes.

- d. La tasa de interés promedio mensual del mercado interbancario se ubicó en 4,97 por ciento en setiembre, nivel próximo a la tasa de interés de referencia.
- e. El *spread* del bono global (indicador del riesgo país) se redujo de 166 pbs. en agosto a 137 pbs. al cierre de setiembre, en un contexto de menor volatilidad en los mercados financieros internacionales. Asimismo, el rendimiento del bono soberano en soles a veinte años cerró el mes en 6,44 por ciento, 31 pbs. menor al del cierre de agosto, mientras que el rendimiento del bono a treinta años al cierre del mes fue 6,64 por ciento, menor en 26 pbs. respecto al mes anterior.
- En la misma sesión el Directorio acordó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,75 por ciento anual.
 - b. Depósitos overnight: 4,25 por ciento anual.

Asimismo, aprobó las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCRP y el sistema financiero:

- a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
- b. Depósitos overnight. LIBOR overnight menos 3/8 de punto porcentual.
- c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,75 por ciento.
- d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: 3,5 por ciento anual.
- 4. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario será el 8 de noviembre.

Lima, 4 de octubre de 2007 Departamento de Prensa